

 GESTION Y ORGANIZACIÓN

 DEL

 SECTOR PUBLICO



## KARLA CECILIA NAVA TAPIA

 TEMAS

1. ESTADO FEDERAL.
2. NACION.
3. ESTADO.
4. MUNICIPIO.
5. FUNDAMENTO DEL FEDERALISMO EN MEXICO.

 ESTDADO FEDERAL

es, en una de sus acepciones, la [entidad subnacional](https://es.wikipedia.org/wiki/Demarcaci%C3%B3n_administrativa)es que se divide una federación. Se caracteriza por ser una porción de territorio cuyos habitantes se rigen por leyes propias, aunque sometidos en ciertos asuntos a las decisiones del poder federal central. Por lo general, los estados su nacionales anteceden al nacional, lo que da coherencia al sistema federal. Es decir, es una unidad delimitada territorialmente que en unión de otras entidades conforman a una nación.

En los sistemas federales las entidades pueden participar en las actividades gubernamentales nacionales y actuar unilateralmente, con un alto grado de autonomía, en las esferas autorizadas en la constitución, incluso en relación con cuestiones decisivas y, en cierta medida, en oposición a la política nacional, ya que sus poderes son efectivamente irrevocables. Con el mismo significado que Estado, en este contexto, también se utilizan en algunos países los términos [*provincia*](https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia) y [*óblast*](https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%93blast).

PINIÓN: de [Estados](https://es.wikipedia.org/wiki/Estado) nacionales subdivididos en estados federados son [Alemania](https://es.wikipedia.org/wiki/Alemania), [Argentina](https://es.wikipedia.org/wiki/Argentina), [Austria](https://es.wikipedia.org/wiki/Austria), [Brasil](https://es.wikipedia.org/wiki/Brasil), [Canadá](https://es.wikipedia.org/wiki/Canad%C3%A1), [Estados Unidos](https://es.wikipedia.org/wiki/Estados_Unidos), [Rusia](https://es.wikipedia.org/wiki/Rusia), [México](https://es.wikipedia.org/wiki/M%C3%A9xico) y [Venezuela](https://es.wikipedia.org/wiki/Venezuela).

 NACIÓN

en la actualidad, posee dos representaciones: una que se aborda desde la perspectiva política, la cual está basada en criterios de tipo jurídico y político y habla sobre la soberanía que rige dentro de un determinado [Estado](http://es.wikipedia.org/wiki/Estado), y otra que describe a una nación de tipo cultural, una noción socio-ideológica de espíritu más ambiguo y de mayor subjetividad que describe a un grupo humano donde se comparten determinados [aspectos culturales comunes](http://definicion.de/cultura/). De todas formas, en el lenguaje cotidiano se utiliza la palabra nación como sinónimo de país, territorio , pueblo y Estado.
OPINIÓN: Es importante tener en cuenta que la concepción cultural de una nación indica que sus integrantes tienen conciencia de que forman parte de un cuerpo ético-político distinto a otros, ya que allí se comparten, entre otros rasgos, la (etnia, la lengua, la religión, la tradición o la [historia](http://definicion.de/historia/) común).

 ESTADO

La [organización](http://www.economia48.com/spa/d/organizacion/organizacion.htm) del Estado es el [resultado](http://www.economia48.com/spa/d/resultado/resultado.htm) de un [equilibrio](http://www.economia48.com/spa/d/equilibrio/equilibrio.htm) —siempre movedizo o inestable— entre dos fuerzas que operan en sentido contrario: el egoísmo individual y el sentido social de los hombres, entre lo individual y lo [colectivo](http://www.economia48.com/spa/d/colectivo/colectivo.htm). En el Estado totalitario todo se halla [subordinado](http://www.economia48.com/spa/d/subordinado/subordinado.htm) a los [poder](http://www.economia48.com/spa/d/poder/poder.htm)es públicos; la acción integradora del Estado, monopolizado generalmente por un partido o por un [grupo de presión](http://www.economia48.com/spa/d/grupo-de-presion/grupo-de-presion.htm) que [cuenta](http://www.economia48.com/spa/d/cuenta/cuenta.htm) con el respaldo del ejército, todo lo invade; el [margen](http://www.economia48.com/spa/d/margen/margen.htm) de autonomía [personal](http://www.economia48.com/spa/d/personal/personal.htm) o esfera de [acción](http://www.economia48.com/spa/d/accion/accion.htm) individual queda reducido a su mínima expresión. La definición y reconcomiendo de unos [derecho](http://www.economia48.com/spa/d/derecho/derecho.htm)s individuales fundamentales que conforman un ámbito de [libertad](http://www.economia48.com/spa/d/libertad/libertad.htm) individual que ningún poder público puede traspasar es la [mayor](http://www.economia48.com/spa/d/mayor/mayor.htm) conquista del moderno Estado [de derecho](http://www.economia48.com/spa/d/de-derecho/de-derecho.htm). Tres son las características del Estado moderno que desde el [punto](http://www.economia48.com/spa/d/punto/punto.htm) de vista económico hay que destacar:

a) el Estado tiene el [monopolio](http://www.economia48.com/spa/d/monopolio/monopolio.htm) de [poder](http://www.economia48.com/spa/d/poder/poder.htm) coercitivo;

b) los [recursos](http://www.economia48.com/spa/d/recursos/recursos.htm) que necesita el Estado son comprados en el [mercado](http://www.economia48.com/spa/d/mercado/mercado.htm) con dinero obtenido por [medio](http://www.economia48.com/spa/d/medio/medio.htm) de [impuestos](http://www.economia48.com/spa/d/impuestos/impuestos.htm), y

c) todas las [actividad](http://www.economia48.com/spa/d/actividad/actividad.htm)es del Estado se hallan sometidas al imperio de la [ley](http://www.economia48.com/spa/d/ley/ley.htm)([actividad](http://www.economia48.com/spa/d/actividad/actividad.htm)es regladas o [de derecho](http://www.economia48.com/spa/d/de-derecho/de-derecho.htm)).En el [marco](http://www.economia48.com/spa/d/marco/marco.htm) del Mínimum Statu o Estado liberal, son cuatro las funciones que Adam Smith (1776) atribuye al Soberano de una República:

1) proteger a la [sociedad](http://www.economia48.com/spa/d/sociedad/sociedad.htm) de la invasión y violencia de otras [sociedad](http://www.economia48.com/spa/d/sociedad/sociedad.htm)es independientes (defensa [exterior](http://www.economia48.com/spa/d/exterior/exterior.htm));

2) proteger a cada individuo de las injusticias y opresiones de cualquier otro miembro de la [sociedad](http://www.economia48.com/spa/d/sociedad/sociedad.htm) (recta administrativa de [justicia](http://www.economia48.com/spa/d/justicia/justicia.htm));

3) erigir y mantener aquellos [establecimiento](http://www.economia48.com/spa/d/establecimiento/establecimiento.htm)s y [obras públicas](http://www.economia48.com/spa/d/obras-publicas/obras-publicas.htm) de [utilidad](http://www.economia48.com/spa/d/utilidad/utilidad.htm) para toda la [sociedad](http://www.economia48.com/spa/d/sociedad/sociedad.htm), que por su [coste](http://www.economia48.com/spa/d/coste/coste.htm) nunca hubieran sido acometidas por un solo individuo o un reducido número de ellos, y

4) [sufragar](http://www.economia48.com/spa/d/sufragar/sufragar.htm) los [gasto](http://www.economia48.com/spa/d/gasto/gasto.htm)s para sostener la dignidad del Soberano, con el decoro debido a su carácter y las circunstancias de la nación respectiva. Según la denominada ley de la [actividad](http://www.economia48.com/spa/d/actividad/actividad.htm) creciente del Estado, formulada por Adolf Wagner (1883) y reeditada por Peacock y Musgrave (1967), el [incremento](http://www.economia48.com/spa/d/incremento/incremento.htm) de las [actividad](http://www.economia48.com/spa/d/actividad/actividad.htm)es del Estado ([crecimiento](http://www.economia48.com/spa/d/crecimiento/crecimiento.htm) del [sector público](http://www.economia48.com/spa/d/sector-publico/sector-publico.htm)) es la consecuencia natural de la elevación del [nivel de vida](http://www.economia48.com/spa/d/nivel-de-vida/nivel-de-vida.htm) que acompaña la [industrialización](http://www.economia48.com/spa/d/industrializacion/industrializacion.htm) de la [economía](http://www.economia48.com/spa/d/economia/economia.htm); esto es, la [elasticidad-renta de la demanda](http://www.economia48.com/spa/d/elasticidad-renta-de-la-demanda/elasticidad-renta-de-la-demanda.htm) de [bienes](http://www.economia48.com/spa/d/bienes/bienes.htm) suministrados por el [sector público](http://www.economia48.com/spa/d/sector-publico/sector-publico.htm) es superior a la unidad.

El número y contenido de los [derecho](http://www.economia48.com/spa/d/derecho/derecho.htm)s individuales ([derecho](http://www.economia48.com/spa/d/derecho/derecho.htm)s humanos) no ha hecho sino aumentar en época moderna con el [desarrollo económico](http://www.economia48.com/spa/d/desarrollo-economico/desarrollo-economico.htm), del mismo modo que el número y contenido de las funciones del Estado, hasta llegar al [Estado de bienestar](http://www.economia48.com/spa/d/estado-de-bienestar/estado-de-bienestar.htm). Con el Estado democrático [de derecho](http://www.economia48.com/spa/d/de-derecho/de-derecho.htm) el hombre adquirió la mayoría de [edad](http://www.economia48.com/spa/d/edad/edad.htm); y con el [Estado de bienestar](http://www.economia48.com/spa/d/estado-de-bienestar/estado-de-bienestar.htm), el hombre se hizo solidario con sus semejantes. El Estado totalitario, cualquiera que sea su [color](http://www.economia48.com/spa/d/color/color.htm) político, hace a los hombres esclavos.

Situación en la que está alguien o algo en [relación](http://www.economia48.com/spa/d/relacion/relacion.htm) con los [cambio](http://www.economia48.com/spa/d/cambio/cambio.htm)s que influyen en su condición. [Organización](http://www.economia48.com/spa/d/organizacion/organizacion.htm) político-administrativa de los gobernantes de una comunidad humana soberana, cuya [autoridad](http://www.economia48.com/spa/d/autoridad/autoridad.htm) se ejerce sobre todos los [grupo](http://www.economia48.com/spa/d/grupo/grupo.htm)s sociales existentes en su territorio. Statu.

 MUNICIPIÓ

Un municipio es una [entidad administrativa](https://es.wikipedia.org/wiki/Entidad_subnacional) que puede agrupar una sola [localidad](https://es.wikipedia.org/wiki/Localidad) o varias y que puede hacer referencia a una [ciudad](https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad), un [pueblo](https://es.wikipedia.org/wiki/Pueblo) o una [aldea](https://es.wikipedia.org/wiki/Aldea).

El municipio está compuesto por un [territorio](https://es.wikipedia.org/wiki/Territorio) claramente definido por un [término municipal](https://es.wikipedia.org/wiki/T%C3%A9rmino_municipal) de límites fijados (aunque a veces no es continuo territorialmente, pudiendo extenderse fuera de sus límites con [excaves](https://es.wikipedia.org/wiki/Exclave) y presentando [enclaves](https://es.wikipedia.org/wiki/Enclave) de otros municipios) y la [población](https://es.wikipedia.org/wiki/Poblaci%C3%B3n) que lo habita regulada jurídicamente por instrumentos estadísticos como el [padrón municipal](https://es.wikipedia.org/wiki/Padr%C3%B3n_municipal) y mecanismos que otorgan derechos, como el avecindamiento o vecindad legal, que sólo considera [vecino](https://es.wikipedia.org/wiki/Vecino) al habitante que cumple determinadas características —origen o antigüedad— y no al mero [residente](https://es.wikipedia.org/wiki/Residente).

El municipio está regido por un órgano colegiado denominado [ayuntamiento](https://es.wikipedia.org/wiki/Ayuntamiento), [municipalidad](https://es.wikipedia.org/wiki/Municipalidad), [alcaldía](https://es.wikipedia.org/wiki/Alcald%C3%ADa) o concejo, encabezado por una institución unipersonal: el [alcalde](https://es.wikipedia.org/wiki/Alcalde) (en el [Antiguo Régimen en España](https://es.wikipedia.org/wiki/Antiguo_R%C3%A9gimen_en_Espa%C3%B1a) había un alcalde por el estado noble y otro por el estado llano; y en las principales ciudades un [corregidor](https://es.wikipedia.org/wiki/Corregidor) designado por el rey). Por extensión, también se usa el término municipio para referirse al ayuntamiento o municipalidad en sí. En la mayoría de [Estados](https://es.wikipedia.org/wiki/Estado) modernos, un municipio es la división administrativa más pequeña que posee sus propios dirigentes [representativos](https://es.wikipedia.org/wiki/Representaci%C3%B3n), [elegidos](https://es.wikipedia.org/wiki/Elecci%C3%B3n) [democráticamente](https://es.wikipedia.org/wiki/Democracia). En algunos municipios españoles todavía funciona el régimen medieval de gobierno, gestión y decisión por participación asamblearia denominado [concejo abierto](https://es.wikipedia.org/wiki/Concejo_abierto).

 FUNDAMENTO

 DEL

 FEDERALISMO EN MEXICO.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su [artículo 40](http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/1.pdf), establece el carácter federal de la organización política mexicana y reconoce al federalismo como un arreglo institucional que se distingue por la división de poderes entre un gobierno federal y los gobiernos de los estados miembros. Un Estado federal  se caracteriza por la competencia constituyente que en él tienen los estados miembros. Al respecto, el [artículo 124](http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/1.pdf) Constitucional señala que en el Estado mexicano los estados miembros tienen cierta área de atribuciones sobre la que pueden legislar en forma autónoma.

Las precisiones sobre las facultades y atribuciones del Congreso respecto del tema del federalismo se encuentran en el [artículo 73](http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/1.pdf) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Entre éstas destaca la de expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de coordinación fiscal, protección al ambiente, seguridad pública, desarrollo social, protección civil, turismo y deporte, entre otros.

Etimológicamente el origen del vocablo Federalismo proviene del latín foedus-oris que significa unión, alianza, pacto, acuerdo. En este sentido, el término federalismo hace referencia al “arreglo político institucional basado en una distribución funcional y territorial del poder entre un ámbito central y ámbitos locales (estados, provincias o territorios) independientes o federados, los cuales participan de un pacto que se sustenta en la Constitución”.[[1]](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_federalismo.htm%22%20%5Cl%20%22_ftn1%22%20%5Co%20%22)

En otro ámbito,  los teóricos y estudiosos sobre el tema de fortalecimiento al federalismo han discutido esta noción a partir de la unión y la división de poderes. Para Alexis de Tocqueville el federalismo implica la unión de estados soberanos que, en conjunto, integraban la federación –“el gran cuerpo de la Unión”.[[2]](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_federalismo.htm%22%20%5Cl%20%22_ftn2%22%20%5Co%20%22) Por su parte, para Charles de Secondat, Barón de Montesquieu, el federalismo comprende la necesidad de contrapesar el poder de los distintos niveles de gobierno de una manera vertical y horizontal, para lo cual, basándose en la teoría de pesos y contrapesos, fragmenta cada nivel de gobierno en tres poderes independientes y auto-regulables (poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los niveles federales y estatales).

Al respecto, es necesario destacar la posición de Hans Kelsen que considera al federalismo como una descentralización acentuada que se opone al Estado unitario. Esto es, para Kelsen “el federalismo se debe explicar como un fenómeno de descentralización administrativa, jurídica y política”.[[3]](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_federalismo.htm%22%20%5Cl%20%22_ftn3%22%20%5Co%20%22) No obstante, el federalismo adquirió su justo valor hasta que fue plasmado como sistema práctico de gobierno en la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica en 1787, convirtiéndose en poco tiempo en el prototipo de la mayoría de los sistemas federales modernos.

Alexander Hamilton, James Madison y John Jay diseñaron los principios básicos del sistema federalista apoyándose en la combinación de autonomía y gobierno compartido con respeto a la diversidad.[[4]](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_federalismo.htm%22%20%5Cl%20%22_ftn4%22%20%5Co%20%22) Por tanto, podemos concluir que el federalismo es un sistema organizativo que se caracteriza por la unión de estados soberanos basada en la no-centralización, en el gobierno compartido y en el respeto a la diversidad.